



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
26/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1616727E

PRESUPUESTO EJERCICIO 2026. **EXPEDIENTE M.C. NÚM. 20/7 C.E - 7 S.C.**

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto o para los que el crédito consignado es insuficiente y no ampliable y dado que la Corporación dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos**.

Se presenta propuesta de modificación de créditos – Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos – al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026 del **Vicepresidente y Diputado del Área de Gestión y Relación con los Ayuntamientos** de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, según la cual:

1. Créditos Extraordinarios:

1.1. Para atender los gastos derivados de la rehabilitación de la Torre de Jorquera acaecida el pasado mes de marzo de 2026, teniendo en cuenta que el ayuntamiento de Jorquera, a su vez, va a destinar los importes que le corresponden dentro del programa DIPUALBA RESPONDE a la rehabilitación de este monumento y que el proyecto ha sido redactado por los servicios técnicos de la institución provincial; se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo VI “Inversiones Reales” por un importe de 350.000,00 euros para poder licitar la obra.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 350.000,00 euros.

1.2. Para atender los gastos de transporte de las obras de arte derivados de la exposición del autor almanseño José Luis Sánchez que se desarrollará de manera conjunta con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se expondrá en el Museo Provincial y en el chalet Fontecha; se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo II “Gastos corrientes en Bienes y Servicios” por un importe de 10.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 10.000,00 euros.

1.3. Para atender los gastos derivados del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozo Lorente destinado a atender las necesidades de gasto corriente para atender la solicitud de dicho ayuntamiento relativa al cambio de



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUKC XJDT MAQ2 CWEJ

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 20/7 C.E.-7 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6051622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
26/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1616727E

destino de parte de los importes que le corresponden dentro del programa DIPUALBA RESPONDE; se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" por un importe de 40.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 40.000,00 euros.

1.4. Para atender los gastos derivados de la formalización de un Convenio de Colaboración con el club deportivo "Iniesta Academy" con el fin de organizar un evento deportivo que va a congrega a los 16 de los mejores equipos nacionales de fútbol en categoría alevín y equipos invitados procedentes de Japón y así fomentar la práctica del deporte entre los más jóvenes y proyectar una imagen positiva de nuestra provincia a nivel internacional; se estima conveniente, la creación de una nueva aplicación presupuestaria de gastos en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes" por un importe total de 15.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 15.000,00 euros.

2. Suplementos de Créditos:

2.1. Para atender los gastos derivados de las solicitudes presentadas por los diversos colegios profesionales; se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo IV "Transferencias Corrientes", por un importe de 17.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 17.000,00 euros.

2.2. Para atender los gastos derivados del desarrollo de los Planes de Seguridad y Salud de las obras de la Diputación; se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo VI "Inversiones Reales", por un importe de 150.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 150.000,00 euros.

2.3. Para atender los gastos derivados del incremento de solicitudes registrado en la Convocatoria de clubes y federaciones para eventos deportivos; se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo IV "Transferencias Corrientes", por un importe de 60.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 60.000,00 euros.

2.4. Para atender los gastos derivados del desarrollo de las actividades promocionales en torno a la celebración de la Vuelta a España que tendrá salida en



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUKC XJDT MAQ2 CWEJ

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 20/7 C.E.-7 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6051622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
26/06/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1616727E

Alcaraz y llegada en Elche de la Sierra; se estima conveniente, suplementar la aplicación presupuestaria de gastos del Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe de 25.000,00 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 25.000,00 euros.

En consecuencia, es necesario iniciar **expediente de modificación de créditos**, en concreto, **Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 20/7 C.E - 7 S.C.** del vigente Presupuesto 2026, según documento incorporado al Expediente donde se detalla la relación por Capítulos del Presupuesto de las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas por el mismo, **Créditos Extraordinarios** por importe de **415.000,00 euros** en nuevas aplicaciones presupuestarias de gastos de los Capítulos II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", IV "Transferencias Corrientes" y VI "Inversiones Reales", **Suplementos de Créditos** por importe de **252.000,00 euros** en aplicaciones presupuestarias de gastos existentes de los Capítulos II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", IV "Transferencias Corrientes" y VI "Inversiones Reales", cuyo órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

El presente Expediente, tras su aprobación **modificará el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital que acompaña al Presupuesto General 2026**, consecuencia de la modificación que se produce en los **Capítulos VI y VII** del Presupuesto de Gastos provincial, a tener en cuenta en futuros Expedientes de modificación del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital; así como el **XVI Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026**, aprobado en sesión plenaria extraordinaria el pasado 12 de diciembre de 2025.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL, y Base Número 7 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026, se dispone el inicio del Expediente de "Créditos Extraordinarios - Suplementos de Créditos" con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose Informe por la Intervención General de Fondos sobre la Memoria de esta Presidencia, así como sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y sometiéndose posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CUKC XJDT MAQ2 CWEJ

EXPEDIENTE M.C. NÚM. 20/7 C.E.-7 S.C. EJERCICIO 2026. MEMORIA DE PRESIDENCIA. - SEFYCU 6051622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 3